

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña María Jayo Zabala contra don Edmundo Rodríguez Borrajo y esposa, sobre procedimiento judicial sumario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día treinta de julio en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y las oportunas certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el de trescientas veintisiete mil setecientas cincuenta pesetas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Siete. Lonja de la planta baja.—Ocupa una superficie de treinta y ocho metros y cuatrocientos treinta milímetros cuadrados, y confina: por el Norte, terreno propio; por el Sur, departamento número seis; por el Oeste, portal de entrada; y participa con cuatro enteros y cuarenta y cinco céntimos por ciento en los elementos comunes de la finca a que pertenece, y es la siguiente: Casa sin número, señalada provisionalmente con la letra B en el punto de Cruces, hoy señalada con el número dos de la calle de Vista Alegre, en el barrio de Burceña, en la anteiglesia de Baracaldo, en la zona inmediata a la que se extiende ante la Residencia Sanatorial de «Enrique Sotomayo», en el camino de Cruces a Basachu. Ocupa una superficie de ciento ochenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por todos sus lados, con terreno propio libre de edificación. Consta de planta baja sin dividir, hoy distribuida en siete lonjas independientes, numeradas del uno al siete, y de cinco plantas a pisos con tres viviendas en cada uno: derecha, centro e izquierda subiendo la escalera.

Título: Compra a don Lucio Urizar Cortabarría y don Roberto San Vicente Hermsilla, en escritura autorizada el trece de agosto de mil novecientos sesenta y tres por don Gerardo Arriola Aguirre, Notario que fué de esta villa. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Valmaseda en el tomo 1.477, libro 288 de Baracaldo, folio 88, finca número 18.861, inscripción primera.

Cargas: No las tiene, según aseguran sus dueños.

Dado en Bilbao a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario, 9.191-C.

#### ELCHE

Don Angel Diez de la Lastra y Penalva, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 220/1972, promovidos por el Procurador don Emigdio Torno Rodenas, en nombre del Banco Español de Crédito, contra don Santiago Rizo Pomares y su esposa, doña Carmen Valero Belmonte, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado sacar a tercera y pública subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipotecada:

Piso segundo destinado a vivienda «subvencionada» que tiene su acceso en común con los demás pisos por medio del portal, escalera general del edificio situado en esta ciudad de Elche, barrio Puente Nuevo, con fachada a la calle 13 de Septiembre, señalado con el número 29 de policía hoy 30; dicho piso se compone de: entrada-vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cuartito estar, comedor, cocina, aseo y una pequeña galería, y ocupa una superficie útil de setenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: por su fachada Sur, con calle 13 de Septiembre, derecha, con casa de Matías Pascual García; izquierda, la de Vicente López Maciá, y espaldas, con Francisco García Henarejos y otros. Le corresponde una cuota de participación de veinte enteros por ciento en el valor total del edificio. Inscrita al tomo 1.174, libro 232 del Salvador, folio 192, finca 16.684, inscripción segunda.

Valorada a efectos de hipoteca en cuatrocientos setenta mil pesetas.

Para el remate se ha señalado el día veintisiete de agosto próximo y hora de las diez treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Alfonso XIII, 13, bajo, previéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, asimismo si la postura ofrecida fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se observará lo dispuesto en la regla 12 de expresado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor asignado a la finca.

Dado en Elche a cuatro de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, El Secretario.—8.728-C.

#### LERIDA

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha por el Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad de Lérida número dos, en los autos de procedimiento judicial sumario hipotecario, artículo 131, promovidos por don Joaquín Rodríguez Pacheco, hoy, por su fallecimiento, por su heredera doña Esperanza Lloréns Vidal, vecina de Lérida, contra don Bartolomé Estiarte Maciá, vecino de Granja de Escarpe, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de ochocientos mil pesetas, intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Pieza de tierra en término de Masalcoreig, partida «Escarpe», conocida por «Llano», de una hectárea seis áreas catorce centiáreas. Linda: al Norte, con la parcela vendida a Manuel Estiarte Maciá; al Sur, con María Mariné; al Este, con Teresa Mariné y parcela que cultiva Pascual Doménech, y al Oeste, con Teresa Estiarte y camino de Masalcoreig. Inscrita al tomo 4 de Masalcoreig, folio 154, finca 303, inscripción sexta.

2.ª Otra pieza de tierra en el mismo término y partido, de una hectárea seis áreas catorce centiáreas. Linda: al Norte, con canal de Aragón y Cataluña y Carmen Estiarte Rodés; al Sur, con María Mariné; al Este, con José Teixidó, y al Oeste, camino de Masalcoreig a Serós. Inscrita al tomo 3 de Masalcoreig, folio 29, finca 304, inscripción sexta.

3.ª Otra pieza de tierra en el mismo término y partido, de cuarenta y cuatro áreas. Linda: al Norte, con José Mariné Jové; al Sur, con María Mariné; al Este, con Francisco Jové Jové, y al Oeste, canal de Aragón y Cataluña. Inscrita al tomo 3 de Masalcoreig, folio 30, finca 305, inscripción sexta.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en Lérida (avenida del Caudillo, número 15) el día treinta y uno de julio, y hora de las doce de su mañana, en las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 600.000 pesetas para la primera finca, de 500.000 pesetas para la segunda y de 500.000 pesetas para la tercera, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubieran, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, diario «La Mañana» y tablones de anuncios de este Juzgado y Juzgado de

Paz de Granja de Escárpe, se expide el presente en Lérida a veinte de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado Juez, José Antonio de la Campa.—El Secretario judicial, E. Alvarez.—9.171-C.

#### LINARES

Don Antonio Peral Ballesteros, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Linares y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos con el número 37 de 1973, promovidos por el Procurador don Enrique Págo Camacho, en nombre y representación de don Francisco Cabrera Fernández, mayor de edad, casado, militar, vecino de Madrid en calle Matapozuelo, número 49, sobre declaración de fallecimiento de su esposa doña Manuela Cruz Moreno, nacida en esta ciudad el día 14 de marzo de 1921, casada, hija de Francisco y de Catalina, vecina de esta población, en el domicilio conyugal, y del cual se ausentó hace más de veintiséis años, sin que se hayan tenido después noticias que indicaran su paradero.

Todo lo cual se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Linares a 28 de abril de 1973.—El Juez.—El Secretario, Gonzalo Alcoba Enriquez.—7.193-C. y 2.º 30-6-1973

#### MADRID

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta y tres de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 409 de 1969, se siguen autos, procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Enrique López-Bruño Atienza, representado por el Procurador señor López Hierro, contra don Juan Antonio Tiscar Trillo, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos, por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de julio próximo y hora de las doce de su mañana, la finca hipotecada que a continuación se dirá, por la cantidad pactada en la escritura de constitución, o emisión de obligaciones hipotecarias, de ocho millones de pesetas.

#### Finca objeto de subasta.

Finca rústica.—Coto situado en la cañada del Moro y Acibuchar, término de Chilluevar, partido judicial de Cazoria, provincia de Jaén. Su cabida, novecientas quince fanegas de tierra, equivalentes a cuatrocientas quince fanegas, digo, equivalentes a cuatrocientas veintiuna hectáreas, setenta y siete áreas, cincuenta y cinco centiáreas, de ellas, cuarenta y ocho fanegas y seis celemines de tierra labor secano con algunos frutales y las restantes de terreno de monte bajo y algunos pinares de la clase de rodeznos y riscales, añadiendo el exponente que asimismo tiene parte de olivar. El principio de límite está al Norte, siguiendo hasta Saliente, por cuyo viento linda con tierras de los herederos de doña Trinidad Benavidas de la Torre, hasta llegar al arroyo nombrado de la Serrana del Tesoro; desde el Saliente, hasta el punto cardinal del Mediodía, el citado arroyo de la Solana del Tesoro; desde el Mediodía al Poniente, en su mayor parte linda con el río nombrado de Cañamares y con tierras de Sandalia Tiscar Gutiérrez, y Poniente, volviendo otra vez al Norte, linda con el arroyo de la Serrana. Figura inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad de Cazoria, al to-

mo 281, libro 18 del Ayuntamiento de Chilluevar, folio 146, finca número 1.927.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ocho millones de pesetas cantidad pactada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario, Manuel Maraver Verdiguier.—2.352-3.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado (General Castaños, 1), se tramita expediente con el número 272/1973, a instancia del Procurador señor Gómez Díaz en representación de don Luis Legaza Jiménez, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña María Eugenia Orozco de la Cuétara, nacida en las Rozas (Madrid), el día 25 de septiembre de 1903, hija de Juan y de Eugenia, donde vivió hasta que contrajo matrimonio en Sama de Langreo (Asturias) el día 22 de diciembre de 1927, de cuyo matrimonio nacieron cuatro hijos de los que en la actualidad viven tres. Desde el año 1942 no se han tenido noticias de su existencia, en que desapareció de su último domicilio en la calle de Torrijos, número 58, de esta capital.

Lo que se hace público, dándose a conocer la existencia de dicho expediente a las personas que puedan ser interesadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario, E. 103-3. y 2.º 30-6-1973

#### VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 433/1972, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Procurador señor Zaballos, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, y a la vez en nombre e interés de las Entidades «Banco de Bilbao, S. A.», domiciliada en Bilbao; «Banco Español de Crédito, S. A.», domiciliada en Madrid; y de don Antonio Bernabeu Belda, domiciliado en Onteniente, contra doña Magdalena García Baldo, doña Ana Esteban García, doña Magdalena Esteban García y don Roque Esteban García, en recla-

mación de 3.923.964,47 pesetas por principal e intereses, en los que por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, término de veinte días, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 1 de agosto próximo y hora de las once de su mañana.

#### Fincas que se subastan

1. Un trozo de tierra secano, sito en término de Altea, partida de la Olla, de 4 áreas, 74 centiáreas, en cuya superficie hay enclavada una casa compuesta de planta baja y corral descubierto, de 11 metros de frontera por 9 metros de fondo, o sea, 99 metros cuadrados de superficie, y quedando, por tanto, una extensión de 3 áreas, 75 centiáreas, o sea, 375 metros cuadrados de superficie, que sirven de ensanches a la referida casa, lindante el inmueble en su conjunto. Por frente o Mediodía, y por izquierda saliendo, o sea, el Oriente, con tier-as de José Pérez, y por su derecha saliendo, o sea, el Poniente y por espaldas o Norte, con tierras de Matías Riera Ferrer, hoy de doña Magdalena García Baldo; siendo su cabida total, como queda dicho, de 4 áreas y 74 centiáreas. Esta finca tiene a su favor y en contra de otra finca de don Matías Riera Ferrer, una servidumbre de paso de tres palmos de anchura, equivalentes a 75 centímetros, para poder entrar y pasar desde la carretera de Callosa de Ensarriá a la Olla, a la casa antes descrita, no pudiendo el dueño de ésta oponerse al paso de agua para regar la tierra de regadío propiedad de don Matías Riera Ferrer, por la parte de tierra en que se impuso la servidumbre de paso para la finca antes dicha. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 39 del archivo, libro 6 de Altea, folio 203 vuelto, finca 889, inscripción 2.ª. Su valor pesetas 1.350.000.

2. Trozo de tierra, parte regadío y parte secano inculto o improductivo, sito en la partida de la Olla, del término de Altea, con una cabida aproximada de dos hanegadas y media, equivalentes a 20 áreas y 77 centiáreas, lindante: Por Norte, tierras de Francisco Pérez Llorer y de don Francisco Esteban; Sur, carretera de Callosa; Este, vía férrea también del causante digo camino en medio, y Oeste, tierras de José Martínez y otras también del causante don Francisco Esteban. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 27, libro 17 de Altea, folio 49, finca 2.915, inscripción primera. Su valor 1.110.000 pesetas.

3. Trozo de tierra secano, sita en la partida de la Olla, del término de Altea, con una cabida de 2 áreas, equivalentes a 200 metros cuadrados, lindante: Por Norte, en longitud de 48 metros, y Oeste, en longitud de 4 metros, con resto de la finca de donde se segregó, de don José Riera Martínez; Sur, tierras, casa y era de trillar de doña Magdalena García Baldo, y Este, era de trillar, de la misma señora. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 139 del archivo, libro 27 de Altea, folio 140, finca 4.590, inscripción primera. Su valor 125.000 pesetas.

4. Una parcela de terreno o solar de edificación que mide una superficie de 449 metros 74 decímetros cuadrados, sobre las que hay construida una casa habitación, marcada con el número 6 de policía, de la calle de Solís, de la ciudad de Alcoy, con cabida total la parte edificada de 335 metros 47 decímetros cuadrados; y consta de planta baja, piso principal, piso segundo, tercero y cuarto bajo

cubierta, y linda, según título, por la izquierda entrando, con edificio de doña Aurora Rodas; por la derecha, con edificio de don Francisco y don José Esteban Blanquer, y por el fondo o dorso, con el huerto de la casa número 35 de la calle de Almazora, propiedad de don Vicente Blanquer Paya. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 359, libro 146, folio 233 vuelto, finca 4.431, inscripción quinta. Valor de la mitad indivisa de la finca 1.350.000 pesetas.

Se previene: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos igual al 10 por 100 del valor de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del señalado en la peritación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Valencia a nueve de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Miguel Hinojosa Arnau.—El Secretario.—8.738-C.

## JUZGADOS MUNICIPALES

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal del Juzgado número diez de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número 240 de orden de 1970, a instancia del Letrado don César Díaz Román, en nombre de don Amado Atance Gotor, «Tejidos Atance», contra don Juan Toro Carmona, domiciliado en la calle de Francisco Requena, número 19, bajo A, sobre reclamación de diecisiete mil cincuenta y siete pesetas, y costas, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, en el precio de la tasación, cuatrocientas mil pesetas, el piso bajo letra A de la casa número diecinueve de la calle de Francisco Requena, de esta capital (Vicálvaro), embargada al demandado, don Juan Toro Carmona.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate el día treinta de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, 1.º, advirtiéndose a los licitadores lo siguiente:

Que los autos en que se acuerda esta subasta y la certificación del Registro de la Propiedad, con expresión de cargas y gravámenes, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, sin que se hayan aportado otros títulos, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que los cargos y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Y se advierte a la parte demandada que antes de verificarse el remate podrá liberar sus bienes, pagando principal y costas, y que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Y para que sirva de anuncio general y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a siete de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Bento Cabrerizo. El Secretario, Alfredo Trillo.—9.189-C.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de dos equipos móviles de panificación.*

La Junta Principal de Compras, sita en paseo Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en el Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de equipos de panificación al precio límite que a continuación se señala, según expediente número I.S.V.35/73-83.

#### *Relación de artículos y precio límite*

Dos equipos móviles de panificación, al precio límite unitario de 5.000.000 de pesetas.

A las ofertas se acompañarán obligatoriamente croquis y folletos descriptivos del material que comprende su proposición, suficientemente amplia, que permita la más correcta interpretación de lo que ofrezca.

La mercancía adjudicada deberá ser entregada en el Almacén Central de Intendencia en el plazo máximo de ciento ochenta días, a partir del siguiente al de notificación de la adjudicación.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval ban-

cario, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264) irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las doce horas del día 26 de julio de 1973.

El acto de licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las doce horas del día 2 de agosto de 1973, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de junio de 1973.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—4.949-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación Provincial de Huelva por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca urbana.*

Se saca a pública subasta, para el día 28 de julio de 1973, a las once treinta horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana, tasada en 84.000 pesetas, sita en término municipal de Lepe (Huelva), denominada «La Tinajita», de 1.680 metros cuadrados, aproximadamente.

Todos los gastos que se originen en el expediente de subasta y anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Huelva, 22 de junio de 1973.—El Delegado de Hacienda.—5.114-A.

*Resolución de la Delegación Provincial de Segovia por la que se anuncia subasta para la enajenación del solar que se menciona.*

Se saca a pública subasta, para el día 26 de julio de 1973, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Segovia, en cuya Sección del Patrimonio puede verse el pliego de condiciones generales, un solar de 13.537 metros cuadrados, sito en Escobar y Pinillos de Polendos (Segovia). Tasación: 108.298 pesetas.

Segovia, 12 de junio de 1973.—El Delegado de Hacienda.—4.748-A.